



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
VISTO:

El Expediente N° 42-06-00690, mediante el cual la Escuela de Ciencias de la Información de la Universidad Nacional de Córdoba eleva propuesta de llamado a concurso docente para cubrir dos (2) cargos de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, en la Asignatura Historia Argentina Contemporánea; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución HCD N° 319/06 se efectuó el llamado a concurso;

Que a fs. 255/258 obra el Acta del Concurso, en la cual los señores Miembros integrantes del Jurado dictaminan en forma unánime y conjunta el siguiente orden de mérito: 1) Gabriela Olivera y 2) Laura B. Valdemarca; no habiéndose formulado impugnaciones, ni solicitado ningún pedido de ampliación y aclaración de dictamen;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

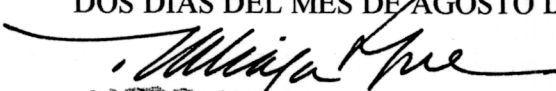
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar el dictamen emitido por el Tribunal designado para evaluar a los postulantes del llamado a concurso para cubrir dos (2) cargos de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, en la Asignatura **Historia Argentina Contemporánea**.

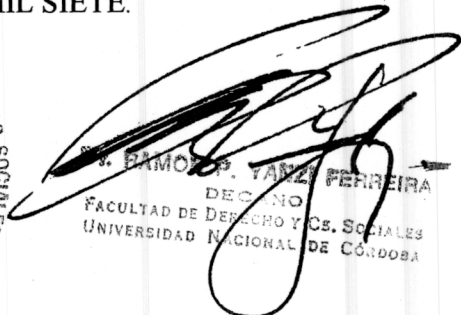
Art. 2°.- Designar por concurso a la Dra. **Gabriela OLIVERA**, DNI N° 11.563.857 y a la Dra. **Laura Beatriz VALDEMARCA**, DNI N° 16.502.246, en sendos cargos de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, en la Asignatura "Historia Argentina Contemporánea" de la Escuela de Ciencias de la Información, desde la fecha de la presente resolución y por el plazo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba, encuadrando las mismas en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93.

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Ciencias de la Información a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE.


J. F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
RESOLUCIÓN N° 168/07.-




D. P. YÁNEZ FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA